



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia at. fliar agente Argüello M.

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marta Argüello, Legajo Univ. Nº 48.913 desde el día 09 de septiembre al 12 de septiembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado obrante presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 inc. d) del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Marta Argüello, Legajo Univ. Nº 48.913 desde el día 09 de septiembre al 12 de septiembre de 2024 inclusive, por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

